MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 070-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...14... de....Abril.....del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 174-2023-DG/INO, Informe N° 032-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, en su artículo 18 establece, el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acto resolutivo a los trabajadores propuestos;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 147, establece que, *"los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"*;

Que, mediante Memorando N° 174-2023-DG/INO, de fecha 04 de abril de 2023, el Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de agradecimiento al personal que participó el 31 de marzo del 2023 en la Campaña de Salud dirigida a niños y niñas de 5 a 15 años de edad en el colegio Fe y Alegría N° 33 de Mi Perú – Ventanilla - Callao;

Que, mediante Informe N° 032-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable, precisando que, la propuesta de agradecimiento y felicitación cumple con lo establecido en el inciso a) del artículo 147 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 267, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Dirección General Nacional de Oftalmología

Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

Instituto Nacional de Oftalmología - Oficina de Personal

R. MATIAS D.

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo de agradecimiento y felicitación a los servidores, pertenecientes al Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", por las acciones y funciones desempeñadas el 31 de marzo del 2023 en la Campaña de Salud dirigida a niños y niñas de 5 a 15 años de edad en el colegio Fe y Alegría N° 33 de Mi Perú – Ventanilla - Callao;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – AGRADECER y FELICITAR por las acciones y funciones desempeñadas el 31 de marzo del 2023 en la Campaña de Salud dirigida a niños y niñas de 5 a 15 años de edad en el colegio Fe y Alegría N° 33 de Mi Perú – Ventanilla - Callao, a los servidores nombrados y CAS; así como a los locadores de servicios, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	TAPIA MARQUEZ, Cecilia Gaby
02	CAHUANA VALENCIA, Teresa Jesusa
03	LLOCYA YACTAYO, Janeth Elizabeth
04	SALAS MAFALDO, Elsa
05	HUACHACA PEREZ, María de Los Ángeles
06	GARABITO CHAMBILLA, Marisol
07	CADILLO HUAMAN, Alexander
08	ENCISO TITO, Aurea
09	CAMPOS AVELLANEDA, Patricia Isabel
10	ALVAREZ VALVERDE, Shirley Yissela
11	CAMA BUSTAMANTE, Stefany
12	DE LA TORRE NAPA, María
13	TAMAYO RAMON, Joseph Antonio
14	GUTIERREZ SANCHEZ, Nelly Viviana
15	RAMOS MELENDEZ, Guillermo
16	SALGADO SALDAÑA, César
17	QUEVEDO SAAVEDRA, Miguel Humberto
18	JULCA VASQUEZ, Rainier Stiven
19	LOPEZ CASTILLA, Jhonatan José
20	SAENZ LLANOS, Cinthia
21	COLOMA PALACIOS, Giancarlos
22	MATTA CAVERO, Sofía Rebeca
23	NAVARRO MANCCO, Sandro Evan
24	COLLANTES CAHUANA, Jefferson Ismael
25	JAULIS PRADO, Jean Franco
26	BERNEDO ESPINOZA, Rocío del Pilar
27	GARCÍA VERGARA, Luís Arturo
28	CASTILLA CONTRERAS, Tomas Emilio
29	GUTIERREZ JAUREGUI, Miluska
30	LAZO VILLANUEVA, Javier
31	PIZARRO ANDRADE, Maricel

Artículo 2º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y publíquese.

FATC/RMD/SQV/eahm.
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Legajos
( ) Archivo 01/06

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309